

INFORME SECRETARIAL: Despacho del señor Juez, informándole que obra solicitud de retiro de la demanda. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 3242**

REFERENCIA: VERBAL- CANCELACIÓN DE HIPOTECA (MENOR)
DEMANDANTE: CARMELINA RIVERA HOYOS C.C. 66.994.036
DEMANDADO MILTON RAUL CARMONA SALAZAR CC. 10.542.505
Herederos determinados e indeterminados de TERESA DE
JESUS HERNANDEZ CC. 29.219.310
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00980-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En virtud que la parte interesada manifiesta en memorial que de acuerdo con el Art. 92 del C.G.P. solicita el retiro de la demanda, encuentra el despacho precedente acceder a lo propuesto, por consiguiente, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda.

SEGUNDO: SIN LUGAR a ordenar devolución de los documentos allegados, toda vez que la misma fue presentada en copia, de acuerdo a la Ley 2213/ 22.

TERCERO: ARCHIVAR la presente actuación, previa compensación administrativa y cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

GC

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7438d4a5e58692cae370e4a67a955797ee65a99cef9dfc70c057ba37e593cb6**

Documento generado en 27/11/2023 03:57:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>